



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 217 -2014-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado,

03 ABR. 2014

VISTOS:

El Informe N° 071-2014-GOREMAD/GRDS, de fecha 18 de Marzo del 2014, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Informe N° 026-2014-GOREMAD/GRDS-SGPyCCNN, de fecha 13 de Marzo del 2014, de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas del Gobierno Regional de Madre de Dios, Informe Legal N° 307-2014-GOREMAD/ORAJ, de fecha 25 de Marzo del 2014, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

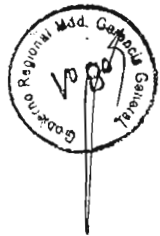
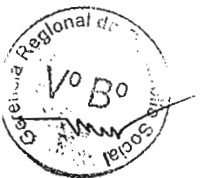
Que, mediante Informe N° 026-2014-GOREMAD/GRDS-SGPyCCNN, de fecha 13 de Marzo del 2014, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Comunidades Nativas del Gobierno Regional de Madre de Dios, plantea las fechas, horas y el lugar para la realización en el presente ejercicio fiscal de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Madre de Dios; emitiéndose el Informe N° 071-2014-GOREMAD/GRDS, de fecha 18 de Marzo del 2014, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por el cual tácitamente se emite opinión favorable.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública y que para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas; asimismo, en ese contexto el artículo 24° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales realizarán dos Audiencias Públicas al año, una en la capital de la región y otra en una provincia en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Que, el segundo párrafo del artículo 17° del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2008-RMDD/CR, y modificado por Ordenanza Regional N° 025-2009-RMDD/CR, señala que: "El Titular del Pliego convocará a la Audiencia Pública Regional en la cual se precisará la agenda, lugar, fecha, y hora, con una anticipación no menor de 30 días antes de la fecha de la Audiencia Pública...".

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica





COPIA FIEL DE ORIGINAL

de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Resolución N° 1037-2013-JNE, de fecha 19 de Noviembre del 2013, y la Credencial con Registro N° 228, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a las **AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES** del Gobierno Regional de Madre de Dios, a realizarse en el presente ejercicio fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el **CRONOGRAMA** y la **CONVOCATORIA** de las **AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES 2014**, las mismas que en anexo forman parte integrante de la presente resolución, la cual se describen a continuación:



- **PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL**, en el Local de la Institución Educativa José Carlos Mariátegui, el día Sábado 28 de Junio del 2014, a horas 9.00 de la mañana, en el Distrito de Salvación, Provincia del Manu, Departamento de Madre de Dios.



- **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL**, en el Auditorio de la Universidad Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), el día Sábado 13 de Diciembre del 2014, a horas 9.00 de la mañana, en la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional de Madre de Dios, la publicación de la presente resolución en el Diario de mayor circulación de la Región Madre de Dios.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional de Madre de Dios, realizar las acciones administrativas necesarias conducentes a la realización de las **AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES 2014**, en las fechas, horas y los lugares señalados en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** y a las instancias que correspondan para los fines legales correspondientes.

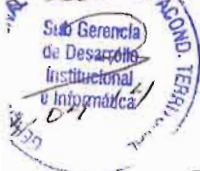
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Jorge Alberto Aldazabal Soto
 PRESIDENTE REGIONAL

A Informática para
 su publicación (incluye
 convocatoria 3).





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVOCATORIA

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2014

El Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios, **Dr. JORGE ALBERTO ALDAZABAL SOTO**, en cumplimiento a la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, así como lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 020-2008-GRMDD/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 025-2009-GRMDD/CR. **Convoca a la Primera Audiencia Pública Regional 2014**, a realizarse el día Sábado 28 de Junio del 2014, a horas 9.00 de la mañana, en el Local de la Institución Educativa José Carlos Mariátegui, del Distrito de Salvación, Provincia del Manu, Departamento de Madre de Dios, de acuerdo al siguiente cronograma:



- **CONVOCATORIA**: del 13 de Mayo al 13 de Junio del 2014.
- **INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES**: del 14 de Mayo del 2014 hasta antes del inicio de la Audiencia Pública, en el Local de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Sub Regional de Tahuamanu y Gerencia Sub Regional del Manu.
- **PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB EL RESUMEN EJECUTIVO FINAL**: 20 de Junio 2014.
- **CIERRE DE RECEPCIÓN DE TEMAS DE AGENDA**: 23 de Junio del 2014.
- **PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB LA AGENDA DEFINITIVA**: 26 de Junio del 2014.
- **REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**: 28 de Junio del 2014.

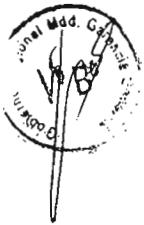


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVOCATORIA

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2014

El Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios, **Dr. JORGE ALBERTO ALDAZABAL SOTO**, en cumplimiento a la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, así como lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 020-2008-GRMDD/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 025-2009-GRMDD/CR. **Convoca a la Segunda Audiencia Pública Regional 2013**, a realizarse el día Sábado 14 de Diciembre del 2014, a horas 9.00 de la mañana, en el Auditorio de la Universidad Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, de acuerdo al siguiente cronograma:



- **CONVOCATORIA**: del 12 de Noviembre al 12 de Diciembre del 2014.
- **INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES**: del 13 de Noviembre del 2014 hasta antes del inicio de la Audiencia Pública, en el local de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Sub Regional de Tahuamanu y Gerencia Sub Regional de Manu.
- **PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB EL RESUMEN EJECUTIVO FINAL**: el 05 de Diciembre del 2014.
- **CIERRE DE RECEPCIÓN DE TEMAS DE AGENDA**: 08 de Diciembre del 2014.
- **PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB LA AGENDA DEFINITIVA**: 11 de Diciembre del 2014.
- **REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**: 13 de Diciembre del 2014.